

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN			Código: ADM 466
	FIDEICOMISO DE GARANTIA SOLUCIONA			
	Período desde:	10/10/2023	Hasta:	

Quito, 15 de enero de 2024

Señor
Ricky Xavier Báez Mejía
Gerente General
Urgentito-EC S.A.
Presente.-

Señor
Germán Franchesko Guerra Guevara
Gerente General
SOLUCIONAR S.A.S
Presente.-

*Ref.: "FIDEICOMISO DE GARANTÍA AUTOMOTRIZ SOLUCIONA"
Informe de Rendición de Cuentas*

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Novena del contrato del Fideicomiso de Garantía Automotriz Solucionar; en la Codificación de Resoluciones Expedidas por la Junta de Política Monetaria Libro II Mercado de Valores, adjunto a la presente el informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS**, correspondiente a la administración del fideicomiso de la referencia, desde el 10 de octubre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

En caso de tener alguna observación a las cuentas presentadas, por favor háganos llegar por escrito en el plazo de diez días calendario contados desde la fecha de recepción, caso contrario entenderemos que la rendición de cuentas ha sido aceptada en todas sus partes.

Para Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es muy grato poder ofrecerle nuestros servicios fiduciarios, y esperamos continuar con esta labor durante todo el tiempo que sea necesario, para apoyarles en el cumplimiento de los fines que ustedes se han propuesto.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente



Iván Alarcón
Administrador Fiduciario

Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú,
Edif. San Salvador, Piso 7
Teléfono:(593-2) 2266-400
Quito-Ecuador

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN			Código: ADM 466
	FIDEICOMISO DE GARANTIA SOLUCIONA			
	Período desde:	10/10/2023	Hasta:	

1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO			
Nombre:	Fideicomiso Garantía Automotriz Solucionadora		
RUC:	1793208562001		
Plazo:	Hasta que se cumpla el objeto del fideicomiso.		
Fecha Constitución:	30 de junio de 2023	Fecha de Inscripción de la Superintendencia de Compañías	N/A
Fecha Reg. Merc. de Valores - Fideicomiso	N/A	Fecha Reg. Merc. De Valores - Valores	N/A
Constituyente: URGENTITO-EC S.A. / SOLUCIONAR S.A.S.			
Beneficiario: URGENTITO-EC S.A. / SOLUCIONAR S.A.S.			

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
<p>En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Octava del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:</p>		
N°	Instrucción	Gestión Realizada
1	Registrar y contabilizar como propiedad del FIDEICOMISO, los bienes aportados y transferidos por los CONSTITUYENTES de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.	La fiduciaria cumple con esta instrucción.
2	Suscribir con los CONSTITUYENTES las Actas de Aporte de los VEHÍCULOS, en los que cada CONSTITUYENTE designará al BENEFICIARIO SECUNDARIO relacionado a cada VEHÍCULO. Las Actas de Aporte se otorgarán por instrumento privado con todas las solemnidades que se requiere para efectuar el proceso de matriculación. La FIDUCIARIA realizará todas las gestiones necesarias para lograr el perfeccionamiento de las Actas de Aportes de los VEHICULOS, sin embargo, será responsabilidad de los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS proveer de los recursos necesarios para este fin, incluyendo los costos y gastos. Si los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS no proveen los recursos necesarios para la instrumentación y formalización de las Actas de Aporte y su respectivo registro, la FIDUCIARIA quedará liberada del cumplimiento de la presente instrucción. De igual forma se aclara de manera expresa que, la FIDUCIARIA no será responsable por retrasos en la firma de los Actas de Aporte, derivados de actuaciones de terceros independientes de la FIDUCIARIA, así como tampoco será responsable de retrasos derivados de errores u omisiones constantes en	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.

Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú,
Edif. San Salvador, Piso 7
Teléfono:(593-2) 2266-400
Quito-Ecuador

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **Octava** del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	los documentos públicos o privados, entregados para la suscripción de dichas Actas.	
2.1	Por expresa instrucción dada por cada CONSTITUYENTE, suscribir con el respectivo BENEFICIARIO SECUNDARIO designado el contrato de BENEFICIARIO SECUNDARIO, en su calidad de Comodatario, responderá ante el FIDEICOMISO y el ACREEDOR por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso del VEHÍCULO.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
3	Al suscribir cada contrato de COMODATO PRECARIO, abrir un registro de BENEFICIARIO SECUNDARIO, conforme lo establecido en el presente contrato de FIDEICOMISO.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
4	A futuro, en cada caso de aporte de VEHÍCULOS efectuado por los CONSTITUYENTES, registrarlos y contabilizarlos como de propiedad del FIDEICOMISO.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
5	Abrir una cuenta bancaria en el banco que sea determinado por cualquiera de los CONSTITUYENTES, en la cual se manejarán los recursos del FIDEICOMISO; aperturar las cuentas bancarias necesarias, según sea instruido	El Fideicomiso Garantía Automotriz Solucion, ha abierto cuenta corriente No. 2100298864 en el Banco Pichincha.
6	De así solicitarlo de manera expresa los CONSTITUYENTES y/o el ACREEDOR, la FIDUCIARIA podrá contratar los servicios de profesionales para que se realicen inspecciones a los VEHÍCULOS aportados al FIDEICOMISO a efectos de poder verificar el estado y mantenimiento de dichos VEHÍCULOS, conforme los términos y condiciones que hubieren sido aportados al FIDEICOMISO y entregados en COMODATO PRECARIO. Los costos tales como movilización, transporte, recursos especializados en mecánica, entre otros, que demanden la realización de dichas inspecciones deberán ser provistos por parte del CONSTITUYENTES y/o el ACREEDOR a la FIDUCIARIA. En el evento de que no se provea de los recursos necesarios, la FIDUCIARIA quedará exonerada de dar cumplimiento a la presente instrucción. Alternativamente, los CONSTITUYENTES y/o el ACREEDOR podrán	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **Octava** del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	inspeccionar directamente los VEHÍCULOS, lo cual deberá ser comunicado previamente a la FIDUCIARIA.	
7	Iniciar y desarrollar el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACIÓN estipulado en la cláusula décima tercera del presente FIDEICOMISO, cuando reciba de parte de los CONSTITUYENTES y/o ACREEDOR, una notificación escrita con firma manuscrita o electrónica, enviado al correo electrónico consignado para notificaciones, por medio de la cual se señale que el BENEFICIARIO SECUNDARIO mantiene una OBLIGACIÓN DE PLAZO VENCIDO.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
8	Realizar las notificaciones correspondientes a los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS, sobre el inicio del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACIÓN; La notificación se realizará en la dirección electrónica establecida en el correspondiente COMODATO PRECARIO o en el que posterior a la firma del COMODATO PRECARIO el BENEFICIARIO SECUNDARIO hubiere en forma escrita actualizado y notificado a la FIDUCIARIA. En caso de que al momento de realizar la notificación el BENEFICIARIO SECUNDARIO no haya actualizado y notificado su nueva dirección de correo electrónico, la FIDUCIARIA procederá a realizar las notificaciones en el correo electrónico debidamente declarado que formalmente registre, sin que el BENEFICIARIO SECUNDARIO tenga opción a reclamo alguno, argumentando falta de notificación.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
9	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS, los valores que se reciban en el FIDEICOMISO, producto de la venta del vehículo aportado, servirá para abonar o cancelar la OBLIGACIÓN DE PLAZO VENCIDO que corresponda y que mantenga cada BENEFICIARIO SECUNDARIO a favor del respectivo ACREEDOR - BENEFICIARIO.	El Fideicomiso no ha cumplido esta instrucción al momento.
10	En caso de que un determinado BENEFICIARIO SECUNDARIO hubiere probado mediante los correspondientes recibos, comprobantes, certificaciones o descargos de pago emitidos	El Fideicomiso no ha cumplido esta instrucción al momento.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **Octava** del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>por el ACREEDOR, que ha cancelado íntegramente la OBLIGACIÓN a favor del ACREEDOR, y que esta información sea confirmada por el ACREEDOR y que no mantiene OBLIGACIONES pendientes con el ACREEDOR, y a solicitud expresa y por escrito del BENEFICIARIO SECUNDARIO y/o del ACREEDOR, proceder con la suscripción del ACTA DE RESTITUCIÓN y la transferencia de dominio del VEHÍCULO aportado al FIDEICOMISO, a favor del BENEFICIARIO SECUNDARIO . Se aclara de manera expresa que será obligación del BENEFICIARIO SECUNDARIO cubrir todos los costos y gastos necesarios para proceder a la transferencia y/o restitución del VEHÍCULO, incluyendo gastos notariales, pagos de impuestos, contribuciones, gastos de inscripción y registro, entre otros. En el evento de que un plazo de seis meses contados desde la fecha en que el BENEFICIARIO SECUNDARIO haya cancelado la OBLIGACIÓN que mantenía a favor del ACREEDOR, y que dicho BENEFICIARIO SECUNDARIO no hubiere solicitado la restitución del VEHÍCULO, la FIDUCIARIA podrá de manera unilateral realizar el ACTA DE RESTITUCIÓN, previa instrucción expresa del ACREEDOR, para el efecto los BENEFICIARIOS SECUNDARIOS, otorgarán poder a la FIDUCIARIA para facultarla en tal sentido. Los recursos provistos por el ACREEDOR, por cuenta del BENEFICIARIO SECUNDARIO, acrecentarán la OBLIGACIÓN a favor del ACREEDOR. En el evento de que no se provea a la FIDUCIARIA de los recursos respectivos, la FIDUCIARIA quedará exonerada de realizar tal restitución. La FIDUCIARIA queda expresamente facultada a realizar restituciones unilaterales del VEHÍCULO, previa confirmación expresa del ACREEDOR de que no existen OBLIGACIONES pendientes.</p>	
11	<p>En caso de que el FIDEICOMISO no cuente con BENEFICIARIOS SECUNDARIOS, y restituidos todos los bienes del patrimonio autónomo del FIDEICOMISO, a solicitud expresa de los CONSTITUYENTES y el ACREEDOR, proceder con liquidación del FIDEICOMISO, en los</p>	<p>El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.</p>

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN			Código: ADM 466
	FIDEICOMISO DE GARANTIA SOLUCIONA			
	Período desde:	10/10/2023	Hasta:	

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **Octava** del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	términos y condiciones dispuestos en el presente contrato.	
12	Registrar las cesiones de derechos fiduciarios que hagan las partes a favor de terceros, en los términos y condiciones permitidos por Ley.	El Fideicomiso a la fecha no cumple la presente instrucción.
13	Ejercer todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes a la calidad de representante legal del FIDEICOMISO.	La Fiduciaria ha realizado las acciones derechos y obligaciones en calidad de su representante legal.
14	Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se requieran para el cabal cumplimiento de las instrucciones fiduciarias estipuladas en los numerales anteriores, de tal manera que no sea la falta de instrucciones, las que impidan el cumplimiento integral de las mismas, dichas instrucciones deberán ser impartidas por escrito en comunicación formal o a través de correo electrónico, siempre que dichas instrucciones no se encuentren en oposición a alguna de las disposiciones contractuales o legales vigentes.	

1.3 ESTADO ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

Conforme a lo establecido en el contrato de constitución y reforma integral del Fideicomiso Flujos Solucion a el constituyente ha realizado el aporte inicial a continuación detallado:

- USD 1.000,00.

Hasta la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han recibido los aportes en cumplimiento de su objeto de parte de los constituyentes del Fideicomiso.

1.4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPRENDIDOS A LA FECHA DEL PERÍODO DEL INFORME:

Adjunto remitimos copia de los siguientes informes financieros del Fideicomiso, con corte al: **31 de diciembre del 2023:**

- ✓ Estado de Situación

Le informamos que la fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías, Organismos de Control y por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha de corte del presente informe.

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN			Código: ADM 466
	FIDEICOMISO DE GARANTIA SOLUCIONA			
	Período desde:	10/10/2023	Hasta:	

1.4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPRENDIDOS A LA FECHA DEL PERÍODO DEL INFORME:

1.5 ESTADO DE RESULTADOS:

Adjunto sírvase encontrar el estado de resultados **al 31 de diciembre de 2023.**

1.6 INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

De acuerdo con la Normativa establecida en la Codificación expedida por el Consejo Nacional de Valores, este fideicomiso no debe contratar los servicios de auditoría externa para sus estados financieros.

2. GESTIONES:

2.1 REALIZADAS

- Seguimiento con el constituyente para la recepción de los flujos correspondientes al cumplimiento del objeto del Fideicomiso Flujos Soluciona.

2.2 PROGRAMADAS

- Cumplimiento de las instrucciones del contrato constitutivo.

Atentamente



Iván Alarcón
Administrador Fiduciario
Fiduecuador



FIDEICOMISO DE GARANTIA AUTOMOTRIZ SOLUCIONA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2023

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	1,000.00
101	ACTIVO CORRIENTE	1,000.00
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	730.61
1010103	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	730.61
101010301	BANCO PICHINCHA CTA CTE 2100298864	730.61
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	269.39
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	269.39
101020602	POR COBRAR A COMPAÑIAS RELACIONADAS	269.39
10102060201	CUENTAS POR COBRAR AL ORIGINADOR	269.39
TOTAL DE ACTIVO		1,000.00

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	1,000.00
301	CAPITAL	1,000.00
30104	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	1,000.00
3010401	APORTES CONSTITUYENTES	1,000.00
301040101	APORTE CONSTITUYENTE.	1,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
PATRIMONIO NETO		1,000.00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		1,000.00

Contador

Administrador

